



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 11 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo y teniendo en cuenta la conformidad prestada por las áreas de origen y destino mediante Memorandos ME-2022-

00005792-AGCBA-DGINS y ME-2022-00005645-AGCBA-UORRHH, respectivamente, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 11 de mayo de 2022 decidió aprobar por unanimidad el pase de área del agente Gabriel Sotillo, Legajo N° 270, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área del agente Gabriel Sotillo, Legajo N° 270, de la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos a la Unidad Operativa de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al agente. Comuníquese a la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, a la Dirección General de Sistemas de Información y a la Dirección General de Planificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.26 15:59:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.27 11:37:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.28 14:39:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.30 16:47:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 14:34:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 15:30:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 15:30:35 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 11 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por las áreas de origen y destino mediante Memorandos ME-2022-

00006046-AGCBA-DGADMIN y ME-2022-00006035-AGCBA-DGEDU, respectivamente, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 11 de mayo de 2022 decidió aprobar por unanimidad el pase de área de la agente Agostina Mascaró, Legajo N° 1137, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área de la agente Agostina Mascaró, Legajo N° 1137, de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Control de Educación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación a la agente. Comuníquese a la Dirección General de Control de Educación, a la Dirección General de Sistemas de Información y a la Dirección General de Planificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.26 16:02:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.27 11:37:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.28 14:39:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.30 16:46:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 14:34:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 15:45:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 15:45:47 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 11 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control se ha producido el Informe Preliminar

denominado: “Asesoría General Tutelar- Secretaría General de Gestión - Área de Género”. Auditoría de relevamiento. Período 2020. Proyecto N° 11.21.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la citada dirección mediante el Memorando ME 2022-00005339-AGCBA-DGJUS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores.

Que considerando el proyecto referido, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 11 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: “Asesoría General Tutelar- Secretaría General de Gestión - Área de Género”. Auditoría de relevamiento. Período 2020. Proyecto N° 11.21.06, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Asesoría General Tutelar - Secretaría General de Gestión - Área de Género”. Auditoría de relevamiento. Período 2020. Proyecto N° 11.21.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.26 11:44:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.26 16:01:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.27 11:37:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.28 14:39:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.30 16:47:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 14:34:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 15:46:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 15:46:22 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fecha 27 de abril y 4 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de contratos de locación de Obra y/o Servicios,

acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 27 de abril de 2022, resolvió contratar, bajo la modalidad de locación de servicios a Mezzina, Javier, DNI N° 41.106.917 y a Miranda, María Eliana, DNI N° 25.251.422, siempre que cumplieren los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que asimismo, en la sesión de fecha 4 de mayo de 2022, el Colegio de Auditores Generales resolvió contratar bajo la modalidad enunciada, a Rodríguez Cervik, Francisco, DNI N° 38.073.527 y a Peraita, Ciro, DNI N° 42.644.192, de acuerdo a observancia de los requisitos establecidos en la normativa citada en el párrafo que antecede.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorandos ME-2022-00006271-AGCBA-DGADMIN y ME-2022-00006274-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TENGASE POR APROBADA, desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Mezzina, Javier, DNI N° 41.106.917, por un monto mensual de \$ 100.000 (pesos cien mil).

ARTÍCULO 2º: TENGASE POR APROBADA, desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Miranda, María Eliana, DNI N° 25.251.422, por un monto mensual de \$ 100.000 (pesos cien mil).

ARTÍCULO 3º: TENGASE POR APROBADA, desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Rodríguez Cervik, Francisco, DNI N° 38.073.527, por un monto mensual de \$ 50.000

(pesos cincuenta mil).

ARTÍCULO 4º: TENGASE POR APROBADA, desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Peraita, Ciro, DNI N° 42.644.192, por un monto mensual de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.26 11:58:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.26 16:02:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.27 11:36:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.30 13:03:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.30 16:44:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 14:28:04 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 15:46:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 15:46:42 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la Resolución AGC N° 1/22, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 19 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 1/22 se aprobó el contrato celebrado bajo la aludida modalidad con CASTRO, LUISINA RUTH, Legajo N° 1576.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 19 de mayo de 2022, resolvió dejar sin efecto el contrato enunciado en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO desde el 19 de mayo de 2022, el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con CASTRO, LUISINA RUTH, Legajo N° 1576.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y notificación, a la Dirección General de Sistemas de Información para la baja de usuario, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 14:52:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.01 12:02:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:03:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:18:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:22:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:22:52 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 19 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la

Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 283/2022, la agente Patricia Malaspina, DNI 28.298.722, Legajo N°969, solicitó una licencia por cargo de mayor jerarquía, a fin de ejercer como Secretaria Relatora, en Cat 20, Modulo 348 de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías del Senado de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de mayo de 2022.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 19 de mayo de 2022, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum ME-2022-00006295-AGCBA-DTPER, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por la citada agente, conforme a lo enunciado en el considerando que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 – texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, a la agente Patricia Malaspina, DNI 28.298.722, Legajo N°969, a fin de ejercer como Secretaria Relatora, en Cat 20, Modulo 348 de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías del Senado de la Provincia de Buenos Aires, ad referéndum de la acreditación del acto administrativo de su designación, a partir del 1° de mayo de 2022 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación a los interesados, publíquese y archívese

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.30 16:20:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 14:52:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.01 12:03:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:03:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:18:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:23:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:23:07 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 378/18, 274/08, 248/16, 280/19, sus modificatorias y complementarias, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en su sesión de fecha 19 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 274/08 se aprobó el régimen de caja chica para viáticos y/o movilidad.

Que por Resolución AGC N° 248/16, se estableció el importe por el concepto de un viático diario para el personal que se encuentre realizando tareas de control, siempre que su actividad se desarrolle fuera de un radio de 1 Km de la sede de la AGCBA y por las Resoluciones AGC N° 378/18 y 280/19 se actualizó dicho importe.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 19 de mayo de 2022, ha resuelto actualizar el monto asignado al adicional del aludido viático diario, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER desde el 1° de junio de 2022 en pesos ciento veinte (\$) 120) el importe por el concepto de un viático diario para el personal que se encuentre realizando tareas de control, siempre que su actividad se desarrolle fuera de un radio de 1 Km. de la sede de la AGCBA.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.01 15:36:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.02 12:34:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:01:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:19:39 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:23:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:23:23 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 19 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Sistemas de Gestión de Hospitales (SIGEHOS)" Auditoría de sistemas. Período: año 2020. Proyecto N° 10.21.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Sistemas de Información, mediante Memorándum ME-2022-00005729-AGCBA-DGSIS elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto de informe final.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General aludida, mediante Acta ACTFC-2022-I-E-AGCBA-DGSIS, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 19 de mayo de 2022, resolvió aprobar, por unanimidad, el Informe Final denominado: "Sistemas de Gestión de Hospitales (SIGEHOS)" Auditoría de sistemas. Período: año 2020. Proyecto N° 10.21.01, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "Sistemas de Gestión de Hospitales (SIGEHOS)". Auditoría de sistemas. Período: año 2020. Proyecto N° 10.21.01, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.30 16:22:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 14:52:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.01 12:03:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:02:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:18:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:24:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:24:06 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 19 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Agencia de Sistemas de Información" Auditoría de sistemas. Período: año 2020. Proyecto N° 10.21.03.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Sistemas de Información, mediante Memorándum ME-2022-00005729-AGCBA-DGSIS elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto de informe final.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General aludida, mediante Acta ACTFC-2022-I-E-AGCBA-DGSIS, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 19 de mayo de 2022, resolvió aprobar, por unanimidad, el Informe Final denominado: “Agencia de Sistemas de Información” Auditoría de sistemas. Período: año 2020. Proyecto N° 10.21.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Agencia de Sistemas de Información” Auditoría de sistemas. Período: año 2020. Proyecto N° 10.21.03, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.30 16:24:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.05.31 14:51:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.01 12:04:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:02:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:17:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:24:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:24:31 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 19 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo y teniendo en cuenta la conformidad prestada por las áreas de origen y destino mediante Memorandos ME-2022-

00006270-AGCBA-DGADMIN y ME-2022-00006254-AGCBA- DGASUNFI, respectivamente, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 19 de mayo de 2022 decidió aprobar por unanimidad el pase de área de la agente Davila Natalia, Leg. N° 1264, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área de la agente Davila Natalia, Legajo N° 1264, de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación a la agente Davila Natalia, Legajo N° 1264. Comuníquese a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables, a la Dirección General de Sistemas de Información y a la Dirección General de Planificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.01 12:03:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.01 15:36:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.02 12:34:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 14:58:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 15:17:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:24:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.06.06 16:24:45 -03:00